



DIRECCIÓN PROVINCIAL
MADRID

Ref.: 2016-

not. 3-5-16 1/2

REGISTRO DE:

INSS MADRID

SALIDA

2016/20

CENTRO DE CONTACTO
C. A. T. S. S. S. S.
C.T.

Teléfono de consulta:

www.seg-social.es

Línea de atención

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI / NIE

NASS

RESOLUCIÓN

La Directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social ha aprobado en fecha -04-2016 la pensión de incapacidad permanente, en el grado de TOTAL PARA LA PROFESION HABITUAL, cuyos datos se indican más adelante.

Este grado equivale a una discapacidad igual o superior a un 33%, de acuerdo con el artículo 4.2 del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Acompaña a este escrito un informe de las bases de cotización utilizadas para calcular la base reguladora de su pensión.

Si no está conforme con esta resolución, puede presentar en la Dirección Provincial una reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente al de recibir esta notificación, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE del 11/10/2011).

La Directora Provincial

CEA

P.D. de firma, La Subdirectora Provincial (Acuerdo de 19-12-2000, DUCM 12-01-2007)

Paloma Brull Sierra



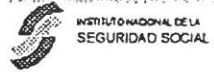


GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL MADRID

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL



DICTAMEN PROPUESTA

PRESTACIÓN INCAPACIDAD PERMANENTE
EXPEDIENTE Nº
FECHA -2016

Reunido el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, visto en el informe del expediente del trabajador:

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos		
Fecha de nacimiento	DNI/NIE	NASS

DATOS LABORALES

Nombre/Partido Social de la Empresa	
Profesión del trabajador TÉCNICOS EN MECÁNICA	
Régimen REGIMEN GENERAL	Contingencia ENFERMEDAD COMUN
Alta o asimilada SI	Fecha baja incapacidad temporal 10-9-2014

Determinado el cuadro clínico residual:

Síndrome de espalda fallida. Cirugía d hernia discal tratada con prótesis, laminectomía y artrodesis.

Y las limitaciones orgánicas y funcionales siguientes:

S de espalda fallida, deambulacion con andador de 4 ruedas, incontinencia, mucho dolor... pte de citas en U Dolor y NQX. RHB piensa ahora en un posible S Cono medular.

Y analizadas las secuelas descritas y las tareas realizables por el titular, este Equipo de Valoración de Incapacidades, propone a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social:

La calificación del trabajador como incapacitado permanente, en grado de TOTAL
Esta calificación podrá ser revisada por agravación o mejora a partir del 1-4-2018

El Presidente

ENCARNACION BENITO GOMEZ

El Secretario

SOLEDAD LOPEZ BRIONGOS

La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social acepta íntegramente el contenido de este dictamen propuesta elevándolo, en el día de la fecha a definitivo.

MADRID, a 9 de MARZO de 2016

La Directora Provincial CEA:
P.D. de firma de la Secretaría Provincial (Acuerdo de 19-12-2000, BOCM 12-01-2007)

VIRGINIA MUÑOZ CUADRADO

SARTIDO: 28IU2821 - 04/05/2016 9:10:56 - Exp: 28/2016/00518408/11 - IPF: 005414386W - "Página" de "03-Documentación Médica y EVI001-Doc. médica Exp. Inicial" - Pág 1/1 - [5/5]